



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GERENCIA MUNICIPAL



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 506 -2015-MPC/GM

Callao, 03 JUL 2015

VISTO:

El Informe N° 567-2015-MPC-GGA-GA, de fecha 24 de junio del 2015, mediante el cual la Gerencia de Abastecimiento solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio Fiscal 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 029-2015-MPC/GM, de fecha 16 de Enero del 2015, la Gerencia Municipal aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio Fiscal 2015;

Que, mediante Requerimiento de Contratación N° 2015001997, de fecha 04 de mayo del 2015, la Gerencia General de Seguridad Ciudadana, solicita la adquisición de 01 Central de Monitoreo y 65 Equipos GPS para las unidades móviles y motorizadas de la Gerencia de Serenazgo de acuerdo con las especificaciones técnicas que se adjuntan, por un monto estimado de S/.57,830.00 nuevos soles;

Que, con Memorando N° 656-2015-MPC/GGPPR, de fecha 18 de mayo del 2015, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, comunica que se ha verificado en el SIAF-SP, el saldo presupuestal que financia lo solicitado, según el siguiente detalle: Meta Presupuestaria 0002: Patrullaje Municipal por Sector - Serenazgo, Cadena del Gasto 2.3.1.6.1.4 De Seguridad; Fuente de Financiamiento 2 Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados – Tipo de Recurso Uno "1"; emitiéndose la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002255, con aprobación al 15 de junio del 2015, por el monto de S/. 57,830.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante informe del visto, la Gerencia de Abastecimiento, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio Fiscal 2015, para incluir la "Adquisición de Central de Monitoreo y GPS para las Unidades Móviles de Serenazgo" – Adjudicación Directa Selectiva;

Que, el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF y Decreto Supremo N° 080-2014-EF, establece que "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección";

De conformidad al Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", modificado mediante Ley N° 29873; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF y Decreto supremo N° 080-2014-EF, al informe del visto y a las facultades expresas contenidas en el Decreto de Alcaldía N° 00017, de fecha 30 de junio del 2005, con los vistos de la Gerencia de Abastecimiento, Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao, Ejercicio Fiscal 2015, en consecuencia, inclúyase:

N°	DESCRIPCION	TIPO	OBJETO	Cant. de Items	FECHA TENTATIVA	Fuente de Financiamiento	VALOR ESTIMADO	ESTADO
1	"Adquisición de Central de Monitoreo y GPS para las Unidades Móviles de Serenazgo"	ADS	Bienes	02	Agosto	Recursos Directamente Recaudados	S/. 57,830.00	INCLUSION


ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Abastecimiento, publicar en el SEACE la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones – Ejercicio Fiscal 2015.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Informática, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

ARTICULO CUARTO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Administración y todas las unidades orgánicas de la Municipalidad cuyas competencias sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos y obligaciones que devengue la ejecución de la presente Resolución de Gerencia Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
Gerente Municipal